

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de enero de 2010, se reúnen, por una parte, los Señores Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Laura LONGARELA y Hugo RE, en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es voluntad de Telefónica de Argentina S.A. acordar con las diferentes organizaciones sindicales un adecuado convencionamiento y representación de su personal, de acuerdo a la actual naturaleza de sus funciones.
- Que las Partes han abierto oportunamente una instancia de diálogo y negociación en materia de encuadres convencionales en el CCT 547/03 E.
- Que las Partes han materializado dicha voluntad a través de diversas actas suscriptas entre las mismas desde el 02/09/2008 a la fecha.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

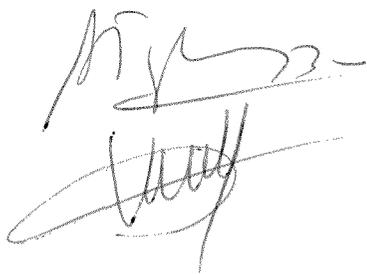
PRIMERO: A partir del 01/10/10, las Partes convienen en incrementar el valor del salario básico y del adicional especial correspondiente a la categoría W, cuyos montos serán el 90% del valor del salario básico y el 90% del adicional especial de la categoría X respectivamente.

SEGUNDO: A partir del 01/05/10, las Partes acuerdan dejar sin efecto lo dispuesto en el art. 49 del CCT 54703 E. Con el objeto de evitar perjudicar económicamente a los trabajadores que se encontraran percibiendo el concepto "Asignación personal a cargo" a la fecha mencionada, se conviene que dichos empleados percibirán a partir del 01/05/10 el rubro "Adicional Acta 02/12/09" creado en el punto SEGUNDO del acta suscripta entre las Partes el 2/12/09.

TERCERO: En concordancia con el objeto expresado en el punto anterior, las Partes acuerdan incrementar el valor del concepto "Adicional Acta 02/12/09", fijando su valor en la suma de \$ 505.- (pesos quinientos cinco) a partir del 01/05/10.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Contador HUGO RE
APODERADO

DR. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Dra. Laura A. Longarela
Apoderada



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.385.661/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 14 de Junio de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, el señor: Alejandro TAGLIACOZZO, en su carácter de Secretario Asuntos Profesionales; y Néstor Edgardo ALONSO, con D.N.I.11.324.437, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura A. LONGARELA, en su carácter de letrada apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo celebrado entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 07/01/10, obrante a fs.2, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA








Lic. Omar M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 1
C.A. de Buenos Aires